



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 1037/2013

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: 1-46792/2013

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de remis para la Facultad de Derecho.

Rubro: Transporte y deposito

Lugar entrega único: FACULTAD DE DERECHO (Campus Universitario - República de Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Fecha de inicio: 12/08/2013 Fecha de finalización: 26/08/2013 Hora de finalización: 11:00 hs.	Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Día y hora: 26/08/2013 a las 11:00 hs.

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Remis: viajes a la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), ida y vuelta.	KILOMETRO	28.000,00
2	Servicio de Remis: Horas de espera para viajes a la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) (Renglón 1).	HORA	42,00
3	Servicio de Remis: viajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ida y vuelta.	KILOMETRO	14.400,00
4	Servicio de Remis: horas de espera para viajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Renglón 3)	HORA	94,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro -

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas de cada oferente deberán ser presentadas en ORIGINAL, DUPLICADO hasta el día y hora fijados en este pliego y estar firmadas en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. Deberán expresar la oferta económica, cotizando renglón por renglón,



estableciendo **el valor del km para los renglones 1 y 3 y el valor hora para los renglones 2 y 4** del presente pliego, consignándose los precios unitarios, el importe total de cada renglón y el importe total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras, correctamente volcados en la Planilla de Cotización de la Propuesta que forma parte del presente pliego. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y que por tanto se deberá explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Las cotizaciones deberán establecer los servicios básicos que se prestarán así como los adicionales que se propongan. Cada una de las presentaciones adicionales que no esté incluida en dichos servicios básicos deberá ser indicada por separado con el costo que implica su utilización. La omisión de su cotización y posterior empleo obligará al adjudicatario a cumplirlo sin cargo alguno para la Universidad.

ARTÍCULO 2: Otro -

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1 Garantía de oferta:

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas en el Art 101 inc. a), b), c), d), e), f) y g) del Anexo Dec. 893/2012.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00, según Anexo Dec. 893/12 Art. 103 inc c).

En caso de que la garantía de oferta no fuera constiuida o lo fuera de manera insuficiente, la oferta será declarada inadmisibile.

2.2 Personas habilitadas para contratar con la Administración Nacional:

Presentar la **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, según lo establecido en los Art 27 y 28 del Dec. 1023/01, la que como Anexo II acompaña al presente pliego.

2.3 Certificado fiscal para contratar:



Poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) vigente al momento de la Apertura de Ofertas, el que también deberá encontrarse vigente al momento de la adjudicación

Para las ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) no será necesario poseer el Certificado anteriormente mencionado encontrándose cumplido el requisito de acreditación del “libre deuda previsional” .

2.4 Informar en la Planilla de Cotización la dirección de correo electrónico y/o teléfono fax donde se notificará el Dictamen de Evaluación conforme lo dispuesto en el Anexo Dec. 893/12 Art 56.

2.5 Presentar póliza de seguro vigente cuya cobertura por Responsabilidad Civil se extienda además a pasajeros y elementos transportados (Seguro de Responsabilidad Civil Adicional Obligatoria por Resolución N° 21999 SN)

2.6 Presentar copias de los últimos TRES (3) pagos al seguro automotor. La constancia de la vigencia del contrato de seguro deberá exhibirse mensualmente durante toda la prestación del Servicio.

El adjudicatario será el único responsable de las habilitaciones, controles, normas de seguridad del vehículo y seguros que debe cumplir cada unidad utilizada, así como de su permanente vigencia, durante todo el período de contrato.

2.7 Deberán presentar Habilidadación de la empresa oferente como Agencia de Remises.

2.8 Poseer carpeta de referencias, donde consten prestaciones de servicio como las que se describen en este Pliego, que serán verificadas por este Organismo, si así se considerara conveniente.

2.9 Completar, en carácter de Declaración Jurada, el Anexo I, con los vehículos propiedad de la empresa, consignando las características y comodidades de cada uno y la nómina de choferes asignados al servicio.

2.10 Junto con la cotización se deberá presentar fotocopia de los registros de conductor actualizados y en vigencia. La empresa adjudicataria deberá presentar a la Universidad las actualizaciones con las variaciones que se produzcan, previo a la realización del viaje respectivo.

2.11 Las empresas cotizantes deberán tener su domicilio en la ciudad de Azul o dentro de un radio no superior a los 50 km.

2.12 De conformidad a lo dictaminado por el servicio jurídico de la Universidad, se deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos para la contratación del transporte:



- Exhibición del original o copia del título automotor, debiendo cerciorarse que se encuentra extendido a nombre de la empresa o persona contratada para realizar el transporte y que coincida el número de CUIT inserto en el título automotor con el que posee la empresa.
- Carnet profesional habilitante vigente del chofer del vehículo.
- En caso del que el vehículo se encuentre a nombre de la empresa adjudicataria, la persona contratada para conducirlo deberá poseer tarjeta azul a su favor.
- Constancia de inscripción, habilitación y/o autorización para realizar ese tipo de transporte de pasajeros expedido por la Comisión Nacional Reguladora de Transporte.
- Verificación Técnica vigente del o de los vehículos a utilizar.
- Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil respecto de tercero transportado y no transportado, por la suma asegurable de \$ 10.000.000 o ilimitada.

ARTÍCULO 3: Otro -

REQUISITOS DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS

3.1 Los vehículos a utilizar no podrán superar una antigüedad de hasta 10 años, deberán ser de categoría tipo Ford Focus o superior, con aire acondicionado, con autonomía no inferior a 400 km y con capacidad hasta 4 pasajeros más chofer. **Se excluyen vehículos a gas.**

La Universidad se reserva el derecho de no aceptar algún vehículo cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura, prorrogable por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. En caso de no aceptar la prórroga automática se deberá manifestar en la oferta o con una antelación de DIEZ (10) días hábiles de cada vencimiento.

ARTÍCULO 5: Moneda de cotización -

En pesos.

ARTÍCULO 6: Otro -

PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal utilizado por la adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la UNIVERSIDAD, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral



con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción. El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la exhibición de los comprobantes de pago de los mismos y realizar verificaciones in situ.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

ARTÍCULO 7: Otro -

PLAZO DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado a partir del día siguiente al de la recepción o suscripción de la Orden de Compra respectiva y por el término de 9 meses.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de opción de una prórroga por un período igual al adjudicado.

ARTÍCULO 8: Otro -

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación será quincenal, sobre la base de servicios prestado de conformidad. Se deja constancia que la Universidad es IVA EXENTO y agente de retención de impuestos nacionales. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

La Facultad de Derecho implementará un formulario que deberá ser llenado por el viajero y firmado. Estos formularios se deberán acompañar a la respectiva factura.



Con cada facturación deberán presentarse los comprobantes de los aportes previsionales correspondientes al mes anterior. El pago de cada factura se efectuará a los 30 días de conformada por la Facultad de Derecho, mediante la Tesorería Central.

A los efectos de transferir el pago, obligatoriamente deberá acompañarse por única vez comprobante bancario que indique: banco, Nro. de cuenta y CBU, así como la dirección de correo electrónico.

ARTÍCULO 9: Otro -

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 10: Otro -

Deberá acreditarse el cumplimiento de pago de aportes de los trabajadores autónomos, de conformidad y dentro de los principios establecidos en la RG (A.F.I.P.) 167/98.

ARTÍCULO 11: Otro -

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

13.1 Garantía de cumplimiento de contrato

El adjudicatario deberá presentar, dentro del plazo de OCHO (8) días hábiles de notificada o suscripta la Orden de Compra, una garantía de cumplimiento de contrato (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado, de acuerdo a las formas indicadas en la cláusula 2.1 del presente pliego.

13.2 Cumplimiento de la prestación

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de los servicios, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, debiendo notificar a La Universidad la modificación del número telefónico, del número de fax o la dirección de correo electrónico.

13.3 Gastos de peaje

Los gastos de peaje que se deban efectuar en el trayecto serán abonados por el adjudicatario.



13.4 El o los vehículos para el servicio deberán estar individualizados, con detalle del seguro para transporte comercial e inscripción o habilitación para realizar los viajes comerciales de larga distancia.

13.5 La empresa deberá establecer un número limitado e individualizado de vehículos y choferes asignados a esta contratación, en el Anexo I.

ARTÍCULO 12: Otro -

CONSULTAS

Previo a cotizar, las empresas interesadas podrán efectuar consultas sobre las características del servicio en Coordinación Administrativa de la Facultad de Derecho de la Universidad, Campus Universitario Azul, Av. República de Italia N° 780, tel. (02281) 42-5353.

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras